



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1101/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2021
(E. E. N° 2021-17-1-0001147, Ent. N°1564 /2021)**

VISTO: actuaciones remitidas por la Intendencia de Montevideo, relacionadas con la licitación pública n° 384791 convocada para la contratación de obras de reparación de conexión y colectores de la red de alcantarillado de la zona 1 de Montevideo;

RESULTANDO; 1) que con fecha 16/03/2021 ingresaron a este Tribunal actuaciones relacionadas con la licitación de referencia, oportunidad en la cual por Oficio n° 995/2021 de fecha 05/04/2021, se solicitó, para mejor proveer la remisión de: - Pliego Particular de Condiciones que rigiera el llamado;- Resolución que prorrogó la fecha de apertura para el 15/01/2021 y - Publicación del llamado en la página web de compras estatales (ARCE).-

2) que en esta oportunidad se remiten las actuaciones de la licitación de referencia y se adjunta pendrive con la información solicitada;

3) que por Resolución N° 689/2020 el Gerente de Compras autorizó el llamado a licitación pública, aprobando el Pliego de Condiciones Particulares respectivo. El llamado fue publicado en la página Web de compras estatales el 02/12/2020 y en el Diario Oficial del 4/12/2020;-

4) que posteriormente, con fecha 07/12/2020 el Gerente de Compras dictó la Resolución N° 707/2020 por la que, sin modificar



TRIBUNAL DE CUENTAS

el Pliego, se prorrogó la fecha de recepción de ofertas para el 15/01/2021, lo que fue publicado en la página Web y en el Diario Oficial;-

5) que de acuerdo con el artículo 2 del PCP el Objeto del llamado es la ejecución de las obras de rehabilitación de conexiones domiciliarias a la red de alcantarillado de Montevideo, y la rehabilitación de colectores de diámetros 200, 250 y 315mm, así como la reparación o reconstrucción de Bocas de Tormenta y Bocas de Registro, en ubicaciones a ser indicadas por el Ingeniero Director. Las obras se desarrollarán dentro de la Zona Urbana N°1 (CCZ's 1 al 9), Obra 7256,

6) que el artículo 16 del PCP establece los factores que se tomarán en cuenta para evaluar las ofertas, así como la forma en que se ponderarán los mismos;-

7) que en el acto de apertura celebrado el 15/01/2021 se recibieron las siguientes ofertas: 1- LEJACIR SA; 2- TEYMA SA; 3- POSSAMAI CONSTRUCCIONES LTDA; 4- JM CONSTRUCCIONES; y 5- GIBEROL S.A. ;-

8) que con fecha 21/01/2021 Infraestructura de Apoyo- Compras informa que todas las ofertas presentadas cumplen con los requisitos exigidos por el Pliego, confeccionándose cuadro comparativo de ofertas, del que surge que la oferta mejor calificada es la presentada por la firma POSSAMAI CONSTRUCCIONES LTDA;-

9) que la Comisión Asesora de Compras aconseja adjudicar a la firma POSSAMAI CONSTRUCCIONES LTDA la ejecución de las obras de reparación de conexiones y colectores de la red de alcantarillado en la Zona 1 CCZ's 1 a 9, por un monto de \$ 21:626.928,84 incluidos impuestos e imprevistos; Monto Imponible \$ 4:580-621.80, Leyes Sociales \$ 3:782-219,48;-



TRIBUNAL DE CUENTAS

10) que por Resolución N° 0999/21 la Intendente de Montevideo adjudicó el llamado en un todo de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Asesora;-

11) que el gasto fue imputado a la actividad 308000205 – derivado 271000 por \$ 21:626.929,84 (obra) y \$ 7:467-778,72 (BPS), el que de acuerdo con información contable de fecha 10/03/2021 cuenta con disponibilidad suficiente;-

CONSIDERANDO: que en el presente procedimiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el TOCAF;-

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Intervenir el gasto;
- 2)** Señalar que existe una diferencia numérica entre el monto adjudicado para Leyes Sociales y el monto imputado;
- 3)** Devolver las actuaciones.-

aov

Cra. Lic. Olga Santibañi Tzucner
Secretaria General